



**Montevideo
Audiovisual**

Comunicado

**Montevideo Socio Audiovisual y Montevideo Filma
1era Convocatoria 2021**

Información para postulantes.

En virtud de la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, y teniendo en cuenta que muchos de los servicios de atención al público de las distintas dependencias públicas no se encuentran abiertos, se informa:

1. Los proyectos que se postulan a la Convocatoria Montevideo Socio Audiovisual y Montevideo Filma 2021 que no cuenten con el certificado así como el comprobante de inicio de registro de guión en Biblioteca Nacional, pasarán igualmente a consideración del jurado aunque de forma condicionada.
2. En caso de que uno de estos proyectos resultara ganador de alguno de los premios de la convocatoria, deberá presentar la referida documentación a posteriori, lo cual será de todos modos condición ineludible para que se le otorguen los fondos concedidos.
3. En lo relativo específicamente a la presentación del contrato de cesión de derechos extendido del/la autor/a al postulante, será exigido y no entra dentro de estas excepciones.
4. Esta modalidad se aplicará de forma excepcional solamente para esta 1era Convocatoria Montevideo Socio Audiovisual y Montevideo Filma 2021, sin que esto configure precedente para futuras convocatorias.